Asunción, Mayo 5/893.

Vista la nota pasada por el Consejo S.r y Superior proponiendo las personas que deban ocupar las cátedras vacantes de los Colegios Nacionales

El Presidente de la República

Decreta:

Art.° 1.° Nómbranse á los señores Don Manuel Landa, Don Juan A. Duran, Don Martin Gonzalez y Don Francisco Martinez; al primero Profesor interino para las clases de Retorica y Poetica y Nociones de Literatura general, al segundo para las de Gimnacia y Ejercicios militares en el Colegio Nacional de esta Capital; y á los dos últimos para las clases preparatorias de los Colegios Nacionales de villa Concepcion y Villa y villa Rica, respectivamente.

Art.- 2.° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Manuel Pena